



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA

De su interés el centésimo cuadragésimo aniversario de la sanción de la Ley 1420 de educación común, laica, gratuita y obligatoria; promulgada el 8 de julio de 1884.

**AUTOR: MARIA ELENA ROMERO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

COAUTORES: Fabian Rogel, Erica Vilma Vazquez, Bruno Sarubi, Mauro Godein, Mariana Bentos, Gabriela Lena, Carolina Streitenberger, Juan Manuel Rossi, Marcelo Lopez, Silvio Gallay, Noelia Taborda, Lenico Aranda, Rubén Rastelli, Susana Perez.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 8 de julio del cursal cumpliéronse ciento cuarenta años de la promulgación de la ley 1420 de educación primaria, obligatoria, gratuita y laica.

A la sazón más de la mitad de la población de nuestro país era analfabeta. Esta ley impulsada por Domingo Faustino Sarmiento implicó establecer una política educacional asaz inclusiva, que obviamente demandaba del Estado una actividad frenética, a la cual debía otorgar recursos extraordinarios. Dispuso la creación de una escuela cada 1000 y cada 300 en el campo. Creó “escuelas ambulantes”, para llevar enseñanza a lugares remotos. Resolvió “convertir cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas u otros establecimientos” en escuelas para adultos para combatir el analfabetismo. Introdujo los jardines de infantes: idealmente uno o dos en cada ciudad. Impuso la no discriminación. Prohibió diferenciar al alumnado por la condición social, el color, la nacionalidad o la religión. La mujer debía tener el mismo acceso educativo que el varón.

Además del fuerte compromiso del Estado también impuso deberes a la sociedad. Obligó a los padres a enviar a la escuela a sus hijos, desde los 6 hasta los 14 años de edad y no eximió de esa obligación a las familias pobres. Primero, porque la escuela sería gratuita. Luego, porque la educación - como se había dicho en el Congreso Pedagógico que precedió a la ley - es el mejor modo de superar la pobreza. En 1884, más de la mitad de la población era analfabeta. La ley 1420 instaló definitivamente la idea de la educación como un derecho para todos sin distinciones.

A ciento cuarenta años de su vigencia, nuevamente “gloria y loor” al gran Sarmiento.

Por todo ello, solicitamos de los SSDD la aprobación de la presente.